

Excmo. Diputación Provincial de Huelva, según acuerdos corporativos de fechas 21 de mayo de 1941 y 29 de marzo de 1946, emite Cédulas Hipotecarias por importe de dos mil millones de pesetas, en títulos al portador de quinientos mil pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A lo par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: Esta emisión ha sido inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El proceso de colocación de los títulos se realizará mediante «Oferta Pública», durante el período comprendido entre los días 16 de mayo y 4 de junio de 1989, ambos inclusive, de acuerdo con el R.D. 1851/78, artº 8.

Si en dicho período se cubriera con exceso, se procederá a efectuar prorrateo de forma pública en la sede de la Entidad emisora, conforme a lo establecido en el artº 9 del Referido Real Decreto.

En el caso de no suscribirse todos los títulos en el período de «Oferta Pública» mencionado anteriormente, proseguirá la suscripción hasta la cobertura total de la emisión. No obstante, ésta, se cerró definitivamente, el 16 de noviembre de 1989.

Interés: El tipo de interés nominal será fijo, del 10 por 100 bruto anual, pagadero por semestres vencidos, los días 16 de noviembre y 16 de mayo de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 16 de noviembre de 1989 en cuantía proporcional a la fecha de desembolso del importe suscrito.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los tres años y medio de la fecha de emisión, es decir, el 16 de noviembre de 1992.

Los títulos se amortizarán al precio de 100 por 100, lo que supone devalver 500.000 pesetas por cada título, libre de gastos para el tenedor.

Garantías: La Caja Provincial de Ahorros y Monte de piedad de Huelva, responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y el Reglamento del Mercado Hipotecario, las hipotecas que en cualquier momento consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal: La emisión, transmisión y cancelación de las Cédulas Hipotecarias así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Artº 19, ley 2/1981).

Los intereses de las Cédulas estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimiento de capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento y que, en la actualidad, es del 20 por 100. Las cantidades retenidas son deducibles de las cuotas de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades.

Cotización en bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, habiéndose encomendado la función de contrapartida a Gestión, Estudios e Inversiones de las Cajas de Ahorros, S.A. «GESINCA».

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo o disposición del público en todas las Oficinas de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva y Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan como administradores de la Entidad emisora, Don Fernando Facas García, Director General y D. Pedro Vives Pérez, Director General Adjunto.

Huelva, 26 de abril de 1989.— El Director General, Fernando Facas García.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE GRANADA: SDAD. COOP. AND. DE CREDITO LIMITADA

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria. (PP. 443/89).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 de sus Estatutos Sociales, y 29 de Ley de Cooperativas Andaluzas, el Consejo Rector de la Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, ha acordado convocar Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de junio de 1989, a las 11,30 horas en primera convocatoria, y a las 12,00 horas en segunda convocatoria, en su domicilio social en calle Gran Vía de Colón nº 48, de Granada, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

2. Informe del Presidente del Consejo Rector.
3. Informe de los Interventores de Cuentas.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del Ejercicio 1988, y de la propuesta de distribución de excedentes.
5. Establecimiento de los líneas básicas de aplicación del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa para 1989.
6. Fijación del tipo de interés a devengar por las Aportaciones al Capital Social en 1989, y autorización al Consejo para fijarlo provisionalmente para 1990.
7. Designación de Interventores para la aprobación y firma del acta de la sesión.
8. Ruegos y preguntas.

CONVOCATORIA DE JUNTAS PREPARATORIAS

De acuerdo con los artículos 22 de sus Estatutos Sociales, y 34 de la Ley de Cooperativas Andaluzas, el Consejo Rector de la Entidad ha acordado convocar Juntas Preparatorias para la designación de los Delegados de los socios que asistan a la Asamblea General.

Las Juntas Preparatorias se constituirán para cada uno de las zonas que establecen los Estatutos, en las localidades, domicilios, días y horas que se citan a continuación:

Zona de Huéscar

Huéscar. Tele Club. Barrio de lo Poz (Frente al Ambulatorio). Lunes día 5 de junio de 1989. A las 11,30 horas en primera convocatoria, y a las 12,00 en segunda.

Zona de Boza

Hostal Venta el Sol. Corretero de Murcia, s/n. Lunes día 5 de junio de 1989. A las 17,00 horas en primera convocatoria, y a las 17,30 en segunda.

Zona Valle de Lecrín

Lecrín. Caja Rural Provincial. C/Granado, 21. Martes día 6 de junio de 1989. A las 11,30 horas en primera convocatoria, y a las 12,00 en segunda.

Zona de la Vega

Santo Fe. Círculo de Labradores La Unión. C/Real, 40. Martes día 6 de junio de 1989. A las 17,30 horas en primera convocatoria, y a las 18,00 en segunda.

Zona de Guadix

Guadix. Hotel Cormen. Ctra. Granada, s/n. Miércoles día 7 de junio de 1989. A las 11,30 horas en primera convocatoria, y a las 12,00 en segunda.

Zona de Iznalloz

Iznalloz. Hogar del Pensionista. C/Escuelas, s/n. Miércoles día 7 de junio de 1989. A las 17,30 horas en primera convocatoria, y a las 18,00 en segunda.

Zona de las Alpujarras

Orgiva. Caja Rural Provincial. C/González Rables, 18. Jueves día 8 de junio de 1989. A las 11,30 horas en primera convocatoria, y a las 12,00 en segunda.

Zona de Guájjar

Motril. Caja Rural Provincial. Avda. de Andalucía, 5. Jueves día 8 de junio de 1989. A las 17,00 horas en primera convocatoria, y a las 17,30 en segunda.

Zona de Alhama

Alhama. Restaurante Mayano. Plaza de la Constitución, 22. Viernes día 9 de junio de 1989. A las 11,30 horas en primera convocatoria, y a las 12,00 en segunda.

Zona de Montefrío

Montefrío. Caja Rural Provincial. Plaza José Antonio, 5. Viernes día 9 de junio de 1989. A las 17,30 horas en primera convocatoria, y a las 18,00 en segunda.

Estas Juntas Preparatorias tratarán el mismo Orden del Día de

la Asamblea General Ordinaria, con la adición del siguiente y último punto:

Designación de Delegados para la Asamblea General Ordina-

ria.

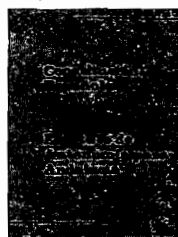
Granada, 24 de abril de 1989.- El Presidente, Segismundo Noguera López.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hoy existencias de los mismos. Telfríos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenas Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



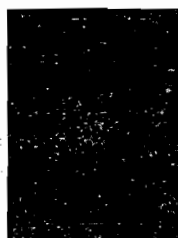
Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



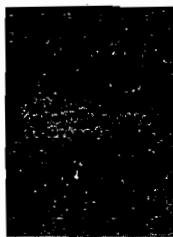
Agotado



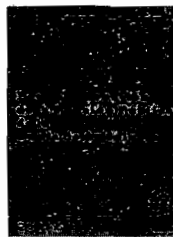
PVP: 425 pts.



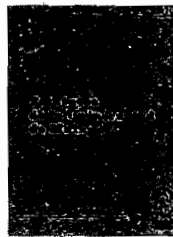
Agotado



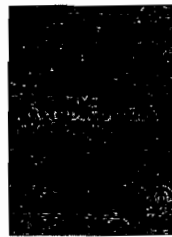
PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



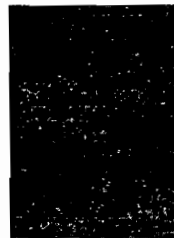
PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



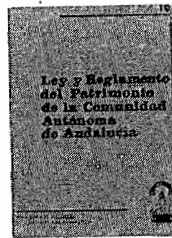
PVP: 200 pts.



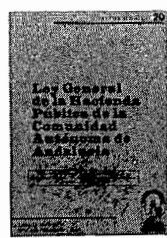
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A. (Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.